I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001580

DECRETO EXENTO N°202/ /2017.

Cerrillos, 20 OCT 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/3160/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°45/2017 del Encargado en Prevención de Riesgo; la Ley N°16.744 "Establece Normas Sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales"; la Ley N°19.345 "Dispone Aplicación de la Ley N° 16.744, Sobre Seguro Social Contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, a Trabajadores del Sector Publico que señala; el Decreto N°54, de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que Reglamenta la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios; la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el artículo 243° del Código del Trabajo; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La elección de los trabajadores mediante votación conformando el Comité Paritario de las dependencias municipales ubicadas en Piloto Lazo N°120, Las Hortensias N°400 y Av. Lo Errázuriz N°7069.

D E C R E T O:

1. Déjase establecido que los funcionarios que se señalan a continuación, han sido elegidos como miembros de los Comités Paritarios que se indican, en calidad de representantes de los trabajadores:

a) En el Comité Paritario de Piloto Lazo N°120:

N°	TITULARES		SUPLENTES	
	NOMBRE	R.U.T.	NOMBRE	R.U.T.
1	Victor Alchao Celis		Tarsicio Peña Ramírez	
2	Bernarda Castro Loyola		Corina Valenzuela Vivanco	
3	María Marcela Becerra Busto		Estrella Cruz Silva	

b) En el Comité Paritario de Las Hortensias N°400 y Lo Errázuriz N°7069:

N°	TITULARES		SUPLENTES	
	NOMBRE	R.U.T.	NOMBRE	R.U.T.
1	Ruth Córdova Mendoza		Sergio Jiménez Poblete	
2	Claudia Caro Roa		José Antonio Díaz Sepúlveda	
3	María José Góngora Alegría		Sandra Valdés González	

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001580 /2017.

2. Otórgase a los funcionarios antes mencionados, las facilidades necesarias que le permitan cumplir con su cometido, dentro de marco legal.

3. El Departamento de Personal notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/mgpc.
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Comités Paritarios (2)
Departamento de Personal
Funcionarios (12)
Inspección de Trabajo – Maipú
Asociación Chilena de Seguridad
Página Web